

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 19 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0024191

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: HELA´MIEL CASERO

Reivindicación de colores: #ffffff

#c51369
#f8ac32

#010101
#fbe721
#f7af27
#961d1c
#ec6ba3
#f9e0bb
#393b40
#4c4940
#852010
#bbbbbd0
#d2ebf1
#e9f4f8

#c11265



#f9b718

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Helados, Helados cremosos, yogur helado (Helado Cremoso), Barquillos de helado, barras de helado, café helado, caramelos helados, confitería de helados, confitería helada, cucuruchos para helado, galletas heladas, helados aromatizados, helados con fruta, helado con sabores, helados cremosos, helados de agua, helados de confitería, helados de frutas, helados italianos, helados lácteos, helados veganos, mezclas de helado, nieves (helados), pastel de helado, pasteles de helado, pasteles helados, picos helados, polos (helados), salsas para helados, tartas de helado, tartas heladas, té helado, tés helados, yogures helados, yogur helado, helado a base de yogur (predominando el helado), galletas de barquillo para helados con frutas y frutos secos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

HELADOS LECHE Y MIEL S.A.S.
CALLE 54 B No 88 G - 45
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO, CRA 7 No. 17-01 Oficina 435, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.